

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (25) veinticinco de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 027
Proceso Ejecutivo No. 2021-00089
Demandante: ANGIE KATHERINE MARTINEZ CASTILLO
Demandadas: ROSALBA BELLO LOPEZ Y SANDRA MORENO BELLO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del Código General del Proceso y por ser procedente la solicitud de las medidas cautelares, este Despacho Judicial **DECRETA**,

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de la cuota parte perteneciente a la señora ROSALBA BELLO LOPEZ, del inmueble distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No 170-18626, ubicado en la Calle 6 No 6 - 10 del Municipio de Supatá.

Oficiese a la Oficina de registro Instrumentos Públicos de pacho, para la inscripción del embargo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° . 021
Hoy 28 Febrero de 2022

El Secretario,


ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO